

1843

625.

Nº 9907

2ª Sección

8387

Policia N.º 54.

Sobre que se provea de municiones a la
Guardia Municipal

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	
— ARCHIVO —	
Entrada	de 19
Salón	181

Subinspección de Policía.

Habiendo hallado la
notable falta en q.^{ta} se encuentra
entre la Guardia Municipal
de esta Ciudad respecto a
Munición, y siendo como
V. S. Comandante del todo
indispensable en caso urgente
de Elugar con pulcra munición
de cartuchos, si-
guiera, espero merecer de
V. S. se digna tener en
consideración lo expuesto,
decretando lo que tenga
por conveniente.

P.D.S.

que a V. S. m. d. a. d.
por 30 de Octubre en 1845.

Man. de Paula
J. M. M. M.

Dr. Manuel P. Presidente del
Ayuntamiento de esta ciudad.



Cabildo de 2 de Nov. del 84
pto 5º

Se por un oficio del Sub-
inspector de Policia, fecha treinta de Octubre
haciendo presente la indispensable nece-
sidad que hay, de suministrar a los
municipales para los casos que ocurran
un paquete de Cartuchos por plaza, y se
acordo facultar al Mayordomo del Con-
cejo para que cumpla lo espuesto recopiendo el
recibo competente =

Es copia

Nota { Enuatio del mismo m. d. oficio al mayordomo del Concejo y sub-
inspector de Policia a los efectos q. resultan acordados anteriormente